

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 988

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—42 223/2.—CONS
TANZANA. — Abastecimiento de
aguas en fuentes públicas a Jaraices.
Contratista: Don Miguel Jiménez
García.

Fianza de 18.052 pesetas, cons-
tituida en la Sucursal de la Caja
General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva
y liquidación de esta obra, a los
efectos prevenidos en el Decreto
1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace
pública la iniciación del expediente
para la devolución del total de la
fianza, por orden que se dictará in-
mediatamente que transcurra el pla-
zo de dos meses desde la inserción
de este anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legi-
timamente interesadas podrán in-
coar procedimientos tendentes al
embargo, por providencia de auto-
ridad competente, dirigida, dentro
del mencionado plazo, a la Entidad
Depositaria.

Avila, tres de Abril de mil nove-
cientos setenta y cinco. — El Go-
bernador Civil Presidente, Vicente
Bosque Hita.

Número 1.419

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Por Providencia del Ilmo. señor
Magistrado de Trabajo D. Luis Mar-

Número 1.171

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedi-
miento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción Gene-
ral de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan
las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse
a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los
artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968,
tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
	CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—IMPLANTACION			
005939	Lázaro Ovejero.....	Gilbuena-Bolos, Z47..	1974	68
005941	Florencia Blázquez.....	Id. Id. Z59..	»	40
005971	Faustino Díaz García.....	Id. Id. 038..	»	80
006032	Pedro Muñoz García.....	Id. Id. Eras, X51...	»	74
006039	Idem.....	Id. Id. Y49...	»	170
006048	Celso Ovejero Díaz.....	Id. Id. Z11...	»	88
006050	Melchor Pérez Martín.....	Id. Id. Z23...	»	78
006051	Segundo García Díaz.....	Id. Id. Z37...	»	50
006055	Maximiano García Ovejero.....	Id. Id. Z61...	»	94
006058	Maximiano García.....	Id. Id. Z75...	»	102
006059	Maximiano García Ovejero.....	Id. Id. Z79...	»	114
006095	Segundo García Díaz.....	Id. Id. 039...	»	32
006106	Pedro Muñoz García.....	Id. Id. 053...	»	138
006148	Pedro Blázquez.....	Id. Iglesia, Z33..	»	120
006153	Félix García Díaz, Hr.....	Id. Id. 006..	»	78
006156	Idem.....	Id. Id. 010..	»	192
006158	Iglesia Católica.....	Id. Id. 012..	»	48
006159	Amalia Barroso.....	Id. Id. 013..	»	188
006197	Angelita Díaz García.....	Id. Mayor, Y10..	»	82
006220	Angela Díaz.....	Id. Id. Z10..	»	34
006223	Víctor Díaz García.....	Id. Id. Z13..	»	88
006316	Basilio Chapa Martín.....	Id. Id. 096..	»	144
006346	Julio García Moreno.....	Id. Id. 160..	»	42
006347	Santiago García.....	Id. Id. 162..	»	40
006367	Cecilio García.....	Id. Plazolilla, A01..	»	54
006369	Pedro Muñoz.....	Id. Id. A03..	»	64
006390	Paulino García.....	Id. Id. 013..	»	82
006406	Unión Eléctrica.....	Id. Id. 041..	»	48
006435	Leocadio Santos.....	Id. Teñas, 022..	»	148
006458	Nicasio Martín Barroso, Hr.....	Id. Id. 046..	»	78
006464	Gregorio Mortra.....	Id. Id. 053..	»	64
006469	Angelita Díaz García.....	Id. Pz. Mayor, Y10..	»	116
018838	Aurelia López Herranz.....	Id. Bohoyo-Collado, Y07..	»	114
018846	Tomasa Sánchez Hernández.....	Id. Id. Y28..	»	98
018847	Idem.....	Id. Id. Y30..	»	80
018857	Idem.....	Id. Id. Z28..	»	118
018873	Primitivo Pérez Taberna.....	Id. Egido, Y03...	»	98
018881	Miguel Sánchez Jiménez.....	Id. Id. Z03...	»	94
018883	Ramiro Cardenal.....	Id. Id. Z08...	»	102
018884	Idem.....	Id. Id. Z10...	»	32
018902	Daniel Cornejo González.....	Id. Id. 016...	»	46
018910	Tomasa Sánchez Hernández.....	Id. Id. 026...	»	46
018914	Fidel González García.....	Id. Id. 030..	»	124

tínez Calcerrada, dictada en expedientes de apremio por descubiertos en Seguros Sociales, que se siguen contra Don Mariano Miguel Pérez, vecino de esta Capital, por un importe hasta el día de la fecha de 34 864 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una báscula, marca Ariso, fabricada en Barcelona, con capacidad de 2.000 kilos de carga, valorada en 25.000 pesetas.

Seis Tinos de cemento armado, destinados a depósito de vino, con capacidad cada uno de 7.000 litros, numerados todos ellos con el número 6, 7, 9, 10, 11 y 12, valorados cada uno en 5.000 pesetas.

Referidos bienes, se hallan en poder de D. Esteban Jiménez Hernández, estando depositados en el almacén de D. Mariano Miguel Pérez, sito en la Avenida de José Antonio número 2, de esta Capital.

La subasta que será única se celebrará en estas oficinas sitas en el Paseo de San Roque número 7, de Avila, el próximo día 27 de Junio, a las doce horas.

En primera licitación se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor si alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el veinte por ciento del importe de la adjudicación.

En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

En Avila, a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.— El Magistrado de Trabajo, Luis Martínez Calcerrada. — El Secretario, (ilegible). — Es copia.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
018999	Tomas Sánchez Fernández.....	Bohoyo-Egido, 001....	1974	488
019027	Inocencio Olaya Flor.....	Id. Mayor, 033....	"	300
019029	Tomas Sánchez Hernández.....	Id. Id. 035....	"	254
019069	Laureano Martín Fernández.....	Id. Id. 087....	"	432
019074	Idem.....	Id. Id. 095....	"	96
019100	Felipe Fernández Medeu.....	Id. Campillo, 008....	"	304
019329	Flor Picazo Heras.....	Id. Ermita Navja., 205....	"	48
019426	Orencio Hernández Chapinal.....	Id. Id. 125....	"	70
019726	Felisa González Martín.....	Id. Id. 022....	"	184
022598	Donato Sánchez Sánchez.....	Umbrias-Pz. Sol, Z10....	"	118
022705	Ayuntamiento.....	Id. Gr. Casas Abad A03....	"	38
022775	Ponciano Escudero, Hrs.....	Id. Carmen, X06....	"	48
022909	Ayuntamiento.....	Id. P. Prado, A01....	"	32
022920	Ponciano Escudero, Hrs.....	Id. Id. 017....	"	38
022998	Ayuntamiento.....	Id. Carmen, 002....	"	170
023000	Idem.....	Id. Id. 004....	"	104
023069	Juanita García.....	Id. Gral. Franco, 004....	"	76
024554	Ayuntamiento.....	Madrigal A. Torres-Angeles, 10....	"	890
024593	Angel Garzón González.....	Id. Botica, 006....	"	192
024594	Ayuntamiento.....	Id. Id. 008....	"	5.072
024598	Milagros Espinosa Morales.....	Id. Cantarranas 003....	"	72
024601	Francisco Estévez Pérez.....	Id. Id. 007....	"	142
024640	Ayuntamiento.....	Id. Capilla, 017....	"	156
024642	Idem.....	Id. Id. 019....	"	168
024643	Idem.....	Id. Id. 021....	"	168
024644	Idem.....	Id. Id. 022....	"	150
024694	Idem.....	Id. Cristo, 042....	"	8.998
024747	Justina González Alvarez.....	Id. Isabel Ctca., 007....	"	772
024757	Ayuntamiento.....	Id. Id. 017....	"	2.070
024768	Idem.....	Id. Jorales, 006....	"	30
024806	Benita Illera Hernández.....	Id. Lagares, 038....	"	140
024849	Felisa Baz Jiménez.....	Id. Medina, 007....	"	86
024886	Dionisio López Gutiérrez.....	Id. Oro, 013....	"	478
024920	Petra Zurdo Martín.....	Id. Pimiento, 001....	"	1.232
024939	Gregorio Hernández Jiménez.....	Id. Pozo, 007....	"	122
025026	Ayuntamiento.....	Id. Tostado, 008....	"	480
025034	Clotilde González López.....	Id. Id. 016....	"	904
025068	Modesta Bosque Zurdo.....	Id. Vaca Osma, 019....	"	88
025102	Ayuntamiento.....	Id. Ps. Afueras, 015....	"	278
025158	Angelita Prado.....	Id. Tr. Gr. Peñaranda, 002....	"	408
025169	Francisco García, Hr.....	Id. Pz. Cristo, 002....	"	2.346
025215	Angel Garzón González.....	Id. J. Antonio, 001....	"	434
025228	Tomás Pedrazuela Pedrazuela.....	Id. J. Jiménez, 006....	"	60
025245	Juana López Martín.....	Id. M.B. Nuevo 013....	"	56
025247	Ayuntamiento.....	Id. Medina, 002....	"	580
025248	Salvador Represa Marazuela, Hr.....	Id. Id. 003....	"	812
025283	Ayuntamiento.....	Id. Peñaranda, 009....	"	310
025291	Carmen González Gutiérrez.....	Id. Tr. Pozo, 002....	"	98
025292	Paula Campos Alonso.....	Id. Id. 003....	"	86
025329	Ayuntamiento.....	Id. San Nicolás, 017....	"	172
025331	Julián Arias Pérez.....	Id. Id. 019....	"	504
025356	Cecilio Vaquero Arévalo.....	Id. Id. 065....	"	80
025470	Salvador Represa Marazuela, Hr.....	Id. Rd. S. María, 092....	"	38
025490	Vda. Luciano Chico Zurdo.....	Id. Id. 132....	"	88
025537	Luis Represa Marazuela.....	Id. Id. 017....	"	1.106
025551	Andrés Lozano.....	Id. Tr. C. Peñaranda, 007....	"	280
025555	Angela Prazo Marazuela.....	Id. Id. 013....	"	330
026243	Amelia Lumbreras Quilez.....	Adanero-Angustias, 003....	"	110
026247	Alfonso Torrecilla Pajares.....	Id. Id. 008....	"	110
026257	Antimo Lumbreras Portela.....	Id. Asunción, 002....	"	330
026318	Idem.....	Id. Castillo, 002....	"	148
026328	Alfonso Torrecilla Pajares.....	Id. Id. 018....	"	100
026356	José López González, Hr.....	Id. Huerto, 007....	"	80
026368	José Clavo Verde.....	Id. Hto. Brujas, 004....	"	94
026426	Ayuntamiento.....	Id. Pz. Mayor, 001....	"	1.086
026435	Ignacio Sáez Martín.....	Id. Id.	"	270
026440	Gregorio Orduña.....	Id. Ramón Cajal, 009....	"	286
026443	Eloy Gil Rabadán.....	Id. Id. 015....	"	424
026454	Juan Gil Labajos.....	Id. Real, 011....	"	280
026494	Julio Polo Zurita.....	Id. Rollo, 003....	"	66
026505	Ruperta Díaz Conde.....	Id. San José, 005....	"	188
026508	Albino Labajos Ortega.....	Id. Id. 008....	"	62
026511	Ayuntamiento.....	Id. Santa Ana, 001....	"	106
026513	Idem.....	Id. Id. 003....	"	106
026515	Idem.....	Id. Id. 005....	"	106
026530	Autropio Lumbreras Portela.....	Id. Id. 020....	"	432
026532	Elvira Lumbreras Portela.....	Id. Id. 022....	"	120
026533	Ayuntamiento.....	Id. Id. 023....	"	150
026536	Idem.....	Id. Id. 026....	"	964
026538	Ignacio Sáez.....	Id. Tr. Angustias 002....	"	262
026539	Cruz Navajos Mañas.....	Id. Id. 003....	"	500
026548	Vicente Labajos Mañas.....	Id. Pz. Bomba, 009....	"	46
026549	Ayuntamiento.....	Id. Calzada Vieja 002....	"	78

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
026550	Ayuntamiento	Adanero-Calzada Vieja, 004 ..	1974	290
026558	Eutimio Lumbreras Portela	Id. Pz. Porquera, 003	»	52
026561	Juliana García Morejón	Id. Id. 006	»	102
026562	Eloy Gil Rabadán	Id. T. Santa Ana, 002	»	212
026578	María Torrecilla Fernández	Id. Veintiocho Junio, 016.	»	66
026582	Casimiro Torrecilla Gómez	Id. Id. 020	»	364
026609	Renfe	Id. Número 0038.	»	414
026635	Ayuntamiento	Id. Herguajuela-Mayor, A12.	»	44
026644	Idem.	Id. Id. 009.	»	402
026708	Idem.	Id. Santa Teresa, 014	»	1.010

Avila, 22 de Abril de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 1.183

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
RUSTICA. — CUOTA PROPORCIONAL				
HLO.093	Virgilio Barroso González	Madrid-P. Rosales, 76.	1973	21.865
HLO.132	Martín Gómez de Liaño Montero ...	Blascomillán	»	9.769
HLO.155	Vicente Monares Llovera	Madrid-Ferraz, 49	»	13.191
HLO.196	Matías Sanz Montarelo	Arévalo-Pz. Salvador, 2	»	13.560

IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—EVALUACION GLOBAL

J056941	Ascensión Martín Quevedo	Sotillo de la Adrada ..	1973	6.916
---------	--------------------------------	-------------------------	------	-------

Avila, 24 de Abril de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 1.421

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Avila, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Avila, de 15 de marzo de 1975, por el que se desestima impugnación contra la Ordenanza del Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos y los índices de tipos unitarios del valor corriente en venta de terrenos enclavados en el término municipal de Avila, para el trienio 1975 a 1977; pleito al que ha correspondido el número 440 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de Mayo de 1975.—
El Secretario, (Ilegible)

Número 1.424

Ayuntamiento de Madrid

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus-Valía)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce,

en su condición de obligados al pago del Arbitrio de Plus-Valía devengado por la transmisión a su favor de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Oficina Gestora de Plus-Valía, calle del Plomo, número 14, 1.^o, de 9 a 13 horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando a contar el plazo de quince días para su posible impugnación ante el Excmo. Sr. Alcalde y, vencido el mismo, sucesivamente, los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes en período voluntario o para su exacción por vía de apremio con recargo del 20 por 100.

Número expediente, 67.203/70; adquirente, D. Calixto Hierro Villamor; finca transmitida, Carlos Heredero, 20, 3.^o D; período impositivo, 65/72; valor metro cuadrado al comienzo y fin período impositivo, 1.787/2.750; incremento, 18.923; tipo, 25 por 100; liquidado, 4.968.

Número expediente, 86.896/67; adquirente, doña María-Mercedes y doña Generosa Cuenca Calvo; finca transmitida, Soldado José María Rey, 15, 1.^o E; período impositivo, 65/68; valor metro cuadrado al comienzo y fin período impositivo, 792/880; incremento, 1.222; tipo, 26 por 100; liquidado, 334.

Madrid, 19 de Mayo de 1975.—
El Secretario General, (Ilegible).

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 1.437

II.—AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en el concurso convocado

por Resolución de 26 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto del mismo año).

En virtud de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que ha continuación se relacionan:

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Candeleda: Don José Román Muñoz García.

Ayuntamiento de Cebreros: Don Félix de la Plaza Muñoz.

Ayuntamiento de Casavieja: Don Carlos Jaramillo Rodríguez.

Ayuntamiento de Piedrahita: Don Pedro Jiménez Torres.

Ayuntamiento de Piedralaves: Don Carlos Gutiérrez Jiménez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos y puntuaciones efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes, cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias.

Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1975).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia en prórroga de jurisdicción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que ante este Juzgado y por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Alonso Colino, en nombre y representación de don Miguel Morales González, mayor de edad, industrial, casado con doña Consuelo Fernández Herrera, vecino de Madrid, con domicilio en calle María Pignatelli, número 2, se tramita expediente de dominio, registrado al número 24 de 1975, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de Sotillo de la Adrada: Prado, al sitio de «Prado Ancho», conocido por «Prado de la Gimena»; de superficie aproximada cuatro hectáreas, dos áreas, sesenta y dos centiáreas. Linda, al Norte, Victoriano Carrasco, hoy su heredera doña Felisa Carrasco Areas; Sur, herederos de Natividad Juárez, hoy Apolinar Jiménez Juárez; Este, Fructuoso Peinado, hoy sus herederos, Gabriel y Dionisio Saugar Peinado; y Oeste, Carretera de la Higuera, hoy camino viejo de la Higuera.

Libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 290, libro 19 de Sotillo de la Adrada, folio 83, finca número 1.690, inscripción 1.ª, a nombre de D. Joaquín Blasco Mateos.

Adquirida por D. Miguel Morales González, en estado de casado con doña Consuelo Fernández Herrera, por compra en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, con residencia en San Martín de Valdeiglesias, D. Alfonso Quereda y de la Bárcena, número 153 de su protocolo y otorgada en 21 de Febrero de 1974, de doña Cristina Juárez Sánchez a quien pertenecía la mitad indivisa, y de sus hijos, don

Rafael, Excmo. Sra. doña Elena, don Jesús, D. Justo, D. Juan, doña Cristina y doña María Teresa Blasco Juárez, y D. Joaquín y D. Juan Manuel Blasco Sánchez, a quienes pertenecía la otra mitad indivisa por novenas e iguales partes por herencia de su padre D. Joaquín Blasco Mateos.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, cuya reanudación de tracto sucesivo interrumpido se pretende, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido a expediente, a alegar lo que a su derecho convenga conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Luis García González.—El Secretario, (ilegible). —1.420

Hermanidad Sindical del Campo de San Miguel de Serrezuela

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a todos los Ganaderos y Terratenientes de este Término de San Miguel de Serrezuela, que se hallan expuestas al público, las propuestas y presupuesto de pastos en la Secretaría de la Hermanidad por el plazo de quince días, para el año ganadero de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Miguel de Serrezuela, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Jefe de la Hermanidad, Leovigildo Montero Gómez.

—1.411

Alcaldía de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Prevía autorización del Ministerio de la Gobernación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953,

se anuncia subasta para la venta de cuarenta parcelas de los propios de este Ayuntamiento al sitio de «La Solana» con destino a la construcción de viviendas y/o locales de uso agrícola ganadero, debidamente señalizadas sobre el terreno y cuya cabida, situación por planos y tasación se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones de edificación y las económico-administrativas se encuentran en la Oficina de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de ochocientas pesetas por cada parcela. La garantía definitiva ascenderá al seis por ciento del valor de la adjudicación.

Las escrituras públicas se formalizarán ante Notario, dentro del mes siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, previo ingreso de su importe total en arcas municipales.

Corren a cargo de los adjudicatarios todos los gastos relativos al expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización inclusive de la escritura.

Cuando los licitadores acudan por representación acompañará poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se celebrará ante la Mesa de Licitación, en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las once.

Las proposiciones se presentarán directamente en la Secretaría del Ayuntamiento debidamente reintegradas con tres pesetas, conforme al modelo de proposición y acompañarán a la misma o en sobre aparte: a) carta de pago de la garantía provisional y b) Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentarse todos los días laborables de diez a trece hasta el

día anterior al señalado para la apertura de plicas.

San Juan de la Nava, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Juan Hernández Blázquez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en la calle....., número....., y vecino de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., con conocimiento del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de parcelas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... de..... de 1975, intereso la compra de.... (en letra) parcelas, por el siguiente orden de preferencia:

Número de la parcela....., precio que ofrece..... pesetas (en letra), comprometiéndome a su construcción con sujeción estricta a las condiciones establecidas.

(Fecha y firma del proponente).

—1.413

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Autorizado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles de la Presidencia del Gobierno y cumpliendo acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, por el presente anuncio se convoca la provisión en propiedad por oposición libre con examen de aptitud de la plaza vacante en Plantilla, con dotación en prosupuesto del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, comprendido en la Clase de Auxiliares de la Policía Municipal (antes Alguacil municipal) encargado también del servicio del abastecimiento de agua a la población, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por oposición con examen de aptitud de la plaza vacante en Plantilla con dotación en presupuesto del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales,

comprendido en la clase de Auxiliares de la Policía Municipal, a tenor del Decreto 688/1975 de 21 de marzo (antes Alguacil municipal) que además de las obligaciones propias del cargo lleva también aparejado atender al servicio del abastecimiento de agua a la población, consistente en vigilar y cuidar las instalaciones y motores para elevar y conducir el agua del Embalse del Burguillo a los depósitos que abastecen a la población, casetas, registros, bomba sumergida en el Embalse del Burguillo y manejo de los motores eléctricos instalados, dando el agua cuando sea necesario.

Esta plaza tiene el coeficiente 1'4 dotada con el sueldo anual de 63.000 pesetas, mas dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, 22.680 pesetas de incentivo transitorio, trienios y demás derechos inherentes al cargo con arreglo a las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

SEGUNDA.—Para tomar parte conforme al artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 10 y quinta disposición transitoria del Decreto 688/1975 de 21 de marzo, se requiere reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser español.

2.ª Tener cumplida la edad de 18 años, sin exceder de la necesaria para que le falte al menos 20 años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad, referido a la fecha de la convocatoria de las respectivas pruebas de ingreso.

El exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en uno de los Subgrupos de los funcionarios que vinieran perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local por los que se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

3.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.ª Observar buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional.

5.^a Carecer de antecedentes penales.

6.^a No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

7.^a No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

8.^a Poseer certificado de Estudios Primarios.

9.^a Los aspirantes femeninos tener cumplido el Servicio Social de la mujer o acreditar estar exentas de él.

TERCERA.—Las instancias para tomar parte en la oposición serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente reintegradas con pólizas del Estado de cinco pesetas y otras cinco pesetas en sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen que se exigirán solamente al designado para ocupar la plaza.

CUARTA.—El Tribunal calificador del examen oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local si fuese nombrado; el representante del Profesorado Oficial y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue que actuará de Secretario del Tribunal y ostentará la representación de los funcionarios.

QUINTA.—El Tribunal no podrá actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

SEXTA.—Se autoriza al Sr. Alcalde para tramitar la correspondiente oposición libre con examen de aptitud señalando la fecha y lugar, admitir y excluir solicitudes y resolver cuantas incidencias se relacionen con la aplicación de estas bases.

SEPTIMA.—La fecha y lugar en que tendrá lugar el examen se comunicará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como la lista de admitidos y excluidos y composición del Tribunal a efectos de reclamaciones.

OCTAVA.—El examen consistirá en escritura al dictado durante media hora de un texto que el Tribunal elija, operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división durante otra media hora; redacción de una diligencia de notificación a parte interesada de una resolución administrativa para lo que también se dará un plazo de media hora, y un ejercicio práctico que consistirá en demostrar su aptitud y conocimiento en el manejo y funcionamiento de los motores eléctricos instalados para la elevación del agua del Embalse de El Burguillo de abastecimiento a la población a realizar también en media hora.

NOVENA.—Cada miembro del Tribunal calificará a los opositores con puntuación de 0 a 5 en el total de los ejercicios.

La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo 2'50 puntos.

DECIMA.—Terminadas las pruebas, el Tribunal levantará acta de sus resultados elevando a la Corporación la propuesta correspondiente a favor del opositor que hubiera obtenido mayor puntuación y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

UNDECIMA.—La Corporación Municipal en pleno, a la vista de la propuesta del Tribunal hará el nombramiento en la primera sesión que celebre, y el opositor nombrado deberá tomar posesión del cargo den-

tro del plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento durante cuyo plazo aportará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación, lo serán por declaración jurada del interesado.

DUODECIMA.—Si dentro del plazo indicado en la base anterior, o de la prórroga en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento, y en su lugar la Corporación Municipal le otorgará a favor del que siga según el orden de puntuación en la propuesta del Tribunal y cuente con la puntuación mínima para ser aprobado.

DECIMOTERCERA.—Las presentes bases y convocatoria, pueden ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECIMOCUARTA.—Para lo no previsto en las anteriores bases, será de aplicación el Decreto 688/1975 de 21 de Marzo, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de Junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

El Barraco, a diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. —El Alcalde, (ilegible). —1.399

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE TERCERAS SUBASTAS DE MADERAS URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de

ICONA y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las siguientes subastas de cortas ordinarias.

A las doce horas, la del Lote primero de 4.287 pinos con 1.972 metros cúbicos de madera, sitos en los Cuarteles B y C, Tramo I, bajo el precio de tasación base de 3.944.000 pesetas y el índice de 4.930.000 pesetas.

A las doce treinta horas, la del Lote 2.º, de 1.576 pinos con 1.052 metros cúbicos de maderas, sitos en los Cuarteles D y F, Tramo I, bajo el precio de tasación base de pesetas 1.893.600; y el índice de pesetas 2.357.000.

La fianza provisional consiste en el 3 por 100 del tipo base de subasta.

Podrán presentarse las plicas optando a cada una de estas subastas todos los días laborables en el plazo de diez días, contados desde el siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda la apertura de plicas y de 10 a 13 horas en la Secretaría Municipal.

En pliego aparte presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, Carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada prevenida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, bien lo haya hecho en esta Depositaria o en la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Si esta tercera subasta quedara desierta, se celebrará una cuarta al siguiente día hábil después de transcurridos cinco también hábiles a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Quedan subsistentes el resto de los apartados del anuncio de la 1.ª y 2.ª subastas publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día

28 de Diciembre, número 156 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 304 de fecha 20 de Diciembre de 1974, así como el modelo de proposición obrante en los mismos.

Pedro Bernardo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

—1.430

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia con carácter de urgencia, la siguiente subasta:

Objeto y tipo.—Instalaciones deportivas (piscina, frontón y vestuarios). Tipo de tasación 2.550.000 pesetas.

Duración del Contrato.—Cuatro meses desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías.—Provisional: 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas y apertura.—En la Casa Consistorial todos los días laborables de 10 a 13 horas, contados desde el siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las 13 horas del inmediato anterior a la celebración de la subasta, que tendrá lugar bajo mi presidencia o Concejal delegado a las 12 horas de transcurridos diez también hábiles de publicado este anuncio en el referido «B. O. del Estado».

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Modelo de proposición.—Don....., de.....años, con Documento Nacional de Identidad vigente número....., y Carnet de Empresa con responsabilidad número....., vecindad....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de instalaciones deportivas proyectadas por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Avila), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de.....(en letra) pesetas, o bien ofrece la baja

en el tipo de licitación de.....pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de.....pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma)

Segunda subasta.—De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran cinco también hábiles, de celebrada la primera.

Sotillo de la Adrada, a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

—1.432

Alcaldía de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS CON CARACTER DE URGENCIA

Declarada desierta la subasta del aprovechamiento de maderas que a continuación se expresa y acordada la reducción de su precio por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia nueva subasta con carácter de urgencia.

Objeto y tipos de la licitación: La enajenación del aprovechamiento de 95 pinos sylvestris con volumen maderable de 125 metros cúbicos, en pie y sin descortezar, señalados en el Monte de Utilidad Pública número 98 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, Tramo I, Rodal 7, formando el Lote 4.º de la corta ordinaria autorizada para el año forestal 1974-1975.

Precio de tasación: Trescientas mil (300.000) pesetas.

Precio índice: Trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas.

Garantías: Fianza provisional: 9.000 pesetas, equivalente al 3 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe en que resulte adjudicado el aprovechamiento.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal, desde las nueve horas a las catorce de todos los días lectivos siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, hasta el anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los licitadores, carta de pago de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Maderas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial el primer día hábil, después del transcurso de diez días también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce.

Se dan por reproducidas todas las demás condiciones que comprende el anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 25 del día 27 de febrero del corriente año, para la subasta de estos aprovechamientos de maderas incluido el modelo de proposición, y en vigor las condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas al mismo efecto.

Navarredonda de Gredos, veintidos de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Santiago Hernández de la Peña.

—1.431

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO CONCURSO PARA LA ORGANIZACION Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS TAURINOS (URGENTE)

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones económico administrativas que han de regir en el Concurso para el uso de la Plaza de Toros y contratación de la organización y celebración de los espectáculos taurinos, los días 8 y 9 de julio próximo, con motivo de las Fiestas Patronales en honor de San Pedro Bautista, consistentes en dos corridas de novillos sin picadores, en cada una de las tardes de los días citados, se hace público a quien

pueda interesar, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Si no se presentasen reclamaciones, o resueltas en su caso, se anuncia Concurso para la adjudicación de los citados espectáculos, pudiendo los concursantes que deseen tomar parte, presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de plicas, con entera libertad, sin sujeción a modelo, programándose conforme estimen oportunas señalando la subvención que pretendan exigir.

La Corporación podrá adjudicar con entera libertad este Concurso, a la persona que a su juicio, y a la vista de las proposiciones ofrezca mayores garantías y conveniencia a los intereses municipales, sin tener en cuenta, la menor y mayor cuantía de la subvención solicitada y en todo caso, declarar desierto el Concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo señalado para la presentación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El expediente y pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinado por cuantos lo deseen, en horas de oficina.

Si quedase desierto, se celebrará un segundo Concurso, si ha lugar a ello sin más anuncio, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos cinco días hábiles al de la celebración del primero, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al que

corresponda la apertura de plicas. San Esteban del Valle, a veintitres de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, S. Díaz.

—1.450

Alcaldía de Cabezas del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cabezas del Villar, 13 de Mayo de 1975.—El Alcalde, Marcial Veia Cornejo.

—1.359

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navarrevisca, a 12 de Mayo de 1975.—El Alcalde, Julián Martín.

—1.361

PARTICULARES

EXTRA VIO

de una ternera cruzada de charolés, de unos 150 kilos.

Su dueño, Tristán Alonso Bonilla, en Pedrosillo de Alba (Salamanca).

—1.477